Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº 29/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE INDAC ALA INFORMÁTICA: PROPIEDAD DEL SR. HERNÁN NIKOLAUS, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PAC ID Nº 186.692, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **186.692**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contrataciones; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Por tanto....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **ALA INFORMÁTICA:** propiedad del Sr. Hernán Nikolaus, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.979.508, y con RUC de la empresa 1979508-4, ubicado la Avda. Osvaldo Tischler, de Hohenau, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PAC ID Nº 186.692**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **6.300.000 (guaraníes seis millones trescientos mil)**), este monto incluye **IVA**.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Hernán Nikolaus, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.979.508, y con RUC de la empresa 1979508-4, ubicado la Avda. Osvaldo Tischler, de Hohenau, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Obligado, 24 de junio de 2010

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA

Gabriela A. Müller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Abog. Juan Ramón Paredes
Intendente Municipal